

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 154/16**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de marzo de dos mil dieciseis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

**VISTO:** El Expte. Nro. 33.521/14 T.C. caratulado: MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2014 SAF 09 – Fuente de Financiamiento 311, EVALUACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL y;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables del Saf 09 – SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA (ex MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA) – Fuente de Financiamiento 311, EVALUACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL, presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2014.

Que con fecha 22 de febrero de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2014, presentadas por los responsables del – SAF 09 – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA (ex MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA) – Feutne de Financiamiento 311, EVALUACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$ 21.670,00)

Declarándolos libre de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON